



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 23 DE FEBRERO DE 2023, POR LA QUE SE PUBLICA LA PRIMERA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL (LISTADO PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN) PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EUROPEOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL ERSMUS+ PARA EL CURSO ACADÉMICO 2023/24

Según lo establecido en el punto 7.1. de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén de 15 de diciembre de 2022, por la que se convocan plazas para la movilidad de estudiantes europeos en el marco del programa de movilidad internacional Erasmus+ para el curso académico 2023/24, y una vez finalizado el plazo establecido en la Resolución de 13 de febrero de 2023, por la que se publicó la primera resolución (listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas), se publica la primera adjudicación provisional de plazas de movilidad.

Las personas candidatas seleccionadas en esta propuesta, dispondrán de un plazo de **5 días hábiles para aceptar, esperar a una mejor adjudicación (mejora) o para renunciar** a la plaza adjudicada a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, y habrá de hacerlo exclusivamente a través de la aplicación de Movilidad del Campus Virtual. En caso de que la plaza adjudicada para un/a alumno/a sea la primera opción solicitada, solo podrá aceptar o renunciar a la plaza, ya que no existe la opción de mejora.

Si el estudiantado adjudicatario no realiza ninguna actuación (acepta, mejora o renuncia) durante el trámite **se le tendrá por desistido de su solicitud** en la presente convocatoria. No se le adjudicará ninguna otra plaza a resultados.

Los/as **alumnos/as que quieran esperar** a ver si se produce alguna renuncia en sus plazas solicitadas de mayor preferencia, **deberán darle a mejorar**. Esta opción reserva la plaza adjudicada provisionalmente hasta la adjudicación definitiva. **En la adjudicación definitiva deberán aceptar o rechazar la plaza** adjudicada, tanto si es una nueva como si es la misma. **Si la persona adjudicataria no realiza ninguna actuación durante esta segunda adjudicación se le tendrá por desistida de su solicitud en**

CSV : GEN-c337-eb3a-ea6c-1bbb-ee82-f336-d431-82d0

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 24/02/2023 11:38 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 24/02/2023 11:38



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00011633487

CSV

GEISER-d04d-1c41-de4d-4006-8c2f-1ff9-2e4b-a27a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

24/02/2023 12:13:57 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





la presente convocatoria.

Contra la presente Resolución, se puede interponer reclamación en el plazo de **5 días hábiles** a partir de la publicación de la resolución, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los registros auxiliares. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que las solicitudes están conformes con la valoración que figura en esta Resolución.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Por Resolución de 7 de mayo de 2019, BOJA núm. 125 de 2 de junio)

Sebastián Bruque Cámara

CSV : GEN-c337-eb3a-ea6c-1bbb-ee82-f336-d431-82d0

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 24/02/2023 11:38 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 24/02/2023 11:38



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00011633487

CSV

GEISER-d04d-1c41-de4d-4006-8c2f-1ff9-2e4b-a27a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

24/02/2023 12:13:57 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

